

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 47-2017

SRA. MARIANA JÁCOME ÁLVAREZ ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NOBOL.

CONSIDERANDO:

Que, el art. 238 de la Constitución Política de la República, manifiesta que los Gobiernos Autónomos gozarán de Autonomía, Política, Administrativa y Financiera.

Que, el art. 253 de la Constitución Política de la República, dispone que la Alcaldesa o Alcalde será la máxima Autoridad Administrativa.

Que, los Artículos 5 y 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establecen y garantizan la Autonomía Política, Administrativa y Financiera de los Gobiernos Autónomos.

Que, el art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, enuncia las facultades de los Alcaldes o Alcaldesas, entre los que se encuentra la de Ejercer las Facultades Ejecutivas, en este caso del Gobierno Autónomo Cantón Nobol, entre las que están Dirigir y Resolver Administrativamente todos los asuntos correspondientes.

Que, el Art. 29 del Capítulo II de las licencias, comisiones de servicios y permisos de la Ley Orgánica del Servicio Público, indica “que toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagados después de once-meses de servicio continuo”.

Que, la Jefa de Talento Humano mediante Oficio Nº 155-UDGTH-GADMCN-17, pone en mi conocimiento que el Arq. Marino Ramos Arboleda, Sub- Director de Obras Públicas; Coordinador de la Unidad de Gestión de Riesgos, cumple con lo establecido en el considerando anterior.

En uso de mis Atribuciones Constitucionales y Legales de las que me encuentro investida, emito la siguiente:

Resolución Administrativa:

1.- Concedo las Vacaciones que le corresponden al señor Marino Ramos Arboleda, Sub- Director de Obras Públicas; Coordinador de la Unidad de Gestión Riesgos, desde el día 1 al 30 de Abril del año 2017, sin perjuicio de su reintegro anticipado.

2.- Encargo el despacho y funciones de Sub- Director de Obras Públicas - Coordinador de la Unidad de Gestión Riesgos, a la Arquitecta Blanca Veliz Veliz, Jefa de Planificación Urbana y Rural del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol

3.- Que se notifique con la Presente Resolución Administrativa a: a) Director Financiero; b) Sra. Elizabeth Lara Jara, Jefe de Talento Humano; c) Procurador Síndico Municipal; d) Director de Obras Públicas; e) Jefa de Planificación Urbana y Rural f) Pagina Web www.nobol.gob.ec

Dado y firmado en el Despacho de la Sra. Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, a los 28 días del mes de Marzo del 2017.

Sra. Mariana Jácome Álvarez
ALCALDESA

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol